



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO N° 1016 de 2017
(17 de agosto de 2017)

**POR EL CUAL SE TRASLADA UN MAGISTRADO DE TRIBUNAL
SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades constitucionales y específicamente las conferidas en los artículos 131-5 y 134 de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, concepto favorable No. CJO17-1537, expedido por la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: TRASLADAR en PROPIEDAD a la doctora **MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN** identificada con C.C. No. 41.781.270, actual Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, a la misma Sala Especializada del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, en reemplazo del doctor César Rafael Marcucci Díazgranados, quien ejerció el cargo en propiedad y de la doctora María Isabel Arango Secker, quien lo desempeña en provisionalidad.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1017 de 2017
(17 de agosto de 2017)

**POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DE UN MAGISTRADO
DE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1° del artículo 17 de la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD, a la doctora **MARÍA ISABEL ARANGO SECKER**, identificada con C.C. No. 31.471.070, en el cargo de Magistrada de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, en reemplazo de la doctora Martha Ruth Ospina Gaitán, quien se trasladó en propiedad a la misma Sala Especializada en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Presidente


DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General